

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA).

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de prórroga de plazo de duración aumento de capital y reforma de estatutos de "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)", se otorgó en la ciudad de Quito, el 16 de septiembre de 1987 ante el Notario Segundo del cantón Quito, ah sido aprobada por el Superintendente de Compañías Interino, Dr. Ernesto Andrade Veloz mediante Resolución No.01559 de 25 de septiembre de 1987 e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, tomo 19 No.11 del 16 de octubre de 1987.

2.-OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Peña Durini en su calidad de Presidente Encargado de la Gerencia General de la compañía MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/28'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/57'600.000,00.

4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales \$/2'758.830,69; y por capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos \$/26'041.169,31.

5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-Los accionistas que susciben más del cinco por ciento del capital que se aumenta son: Señores José Joaquín Borja Peña, Francisco Peña Durini, Roberto Peña Durini y compañía Penher Cía Ltda.

6.-En virtud de la presente escritura pública, se reforma entre otros los artículos tercero, cuarto y quinto de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO TERCERO La sociedad durará hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte...".- "ARTICULO CUARTO.-La Sociedad tiene por objeto la producción explotación comercialización,importación y exportación de productos forestales, agrícolas, ganaderos y de otras clases, la preservación de maderas y la realización de construcciones. Al efecto, podrá adquirir o arrendar muebles e inmuebles; efectuar plantaciones o explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas; establecer plantas industriales y talleres de secamientos, preservación procesamiento y elaboración de productos forestales agrícolas y ganaderos; intervenir en la formación de sociedades o compañías que tengan uno o más de los fines antes indicados, adquirir y enajenar acciones y participaciones de estas sociedades o compañía, realizar inversiones y toda clase de actos y contratos relacionados directa e indirectamente con el objeto de esta sociedad y con la obtención de equipo, materias primas y más bienes necesarios para el efecto".-ARTICULO QUINTO.-El capital de la Sociedad es de Cincuenta y siete millones seiscientos mil sucres (\$/57'600.000,00) dividido en cincuenta y siete mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una...".

Quito, a

Dra. Piedad Gálvez de Varea

SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

0000018

HOY 23-10-1987

por la cantidad de \$/28'800.000,00
intereses y costas procesales... excepciones en el término
DOMINIO